



Superintendencia
de Bancos de Panamá

AVISO AL PÚBLICO

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMUNICA:

Que el día 1° de mayo se conmemora en el territorio nacional, el Día del Trabajo, que por ser considerado de Fiesta Nacional, es día de descanso obligatorio.

Toda vez que el día 1° de mayo, coincide este año con día domingo y, que conforme a las disposiciones legales vigentes, en esta situación, el lunes siguiente, habrá de ser habilitado como día de descanso semanal obligatorio, la Superintendencia de Bancos, suspenderá las labores ordinarias durante toda la jornada del día lunes 2 de mayo de 2011.

En consecuencia los términos procesales y administrativos se considerarán prorrogados.

No obstante, la atención al público por parte de las entidades bancarias, se regirá por el horario que cada entidad bancaria adopte.

Panamá, 27 de abril de 2011.

(Original firmado)

Alberto Diamond R.

SUPERINTENDENTE DE BANCOS